



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 202

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de Oficina de Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 29 MAYO 2015

VISTOS:

La Carta de fecha 11 de Febrero de 2015, registrada con Hoja de Ruta SGR-00338] presentadas por el Notario JOSE ALEJANDRO OCHOA LOPEZ; Informe N° 562-2015-GRC/GA-OL, de fecha 30 de Marzo de 2015, emitido por la Oficina de Logística, Informe N° 663-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 08 de Abril de 2015, elaborado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, Memorando N° 799-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 09 de Abril de 2015, derivado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Memorando N° 328-2015-GRC/GA/OL, de fecha 13 de Abril de 2015, cursado por la Oficina de Logística, Memorando N°224-2015-GRC/GA-TESO, de fecha 14 de Abril de 2015, emitido por la Oficina de Tesorería, Informe N° 017-2015-GRC-GRC/GA-OL-UPS, de fecha 23 de Abril de 2015, cursado por la Unidad de Procesos de Selección de la Oficina de Logística, Informe N° 701-2015-GRC/GA-OL, de fecha 28 de Abril de 2015, generado por la Oficina de Logística, Memorando N° 427-2015-GRC/GA, de fecha 29 de Abril de 2015, elaborado por la Gerencia de Administración, Memorando N° 297-2015-GRC/GAJ, de fecha 29 de Abril de 2015, cursado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

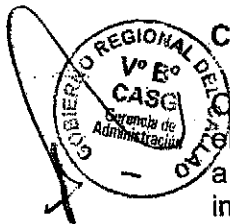
CONSIDERANDO:

Con Carta de fecha 11 de Febrero de 2015, registrada con Hoja de Ruta SGR-00338, el Sr. José Alejandro Ochoa López solicita el Pago de Servicios Notariales referidos a los Actos Públicos correspondientes al año 2014 de la Factura N° 001 020653 por el importe de S/. 20,290.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 562-2015-GRC/GA-OL, de fecha 30 de Marzo de 2015, generado por la Oficina de Logística, se solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cobertura presupuestal para el pago de los servicios notariales por el importe de S/. 20,290.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 663-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 08 de Abril de 2015, generado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se expide la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 20,290.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES); CON CARGO AL CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO: NEMO 0029, RUBRO 18, CIS 003, ESPECÍFICA DEL GASTO 2.3.2.6.1.2;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorando N° 799-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 09 de Abril de 2015, otorga la certificación de crédito presupuestario a la Gerencia de Administración para el pago de servicios notariales a favor de José Alejandro Ochoa López por un monto de S/. 20,290.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBEDECE AL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la Oficina de Logística de acuerdo al Memorando N° 328-2015-GRC/GA/OL, de fecha 13 de Abril de 2015, remite a la Oficina de Tesorería el expediente de Crédito devengado a fin de indicar si se ha realizado algún pago por este servicio y así poder

.....
CRISTHIAN OMAZUCHI VILLARINO DE TRAMITE correspondiente;
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la Unidad de Procesos de Selección deriva el Informe N° 017-2015-GRC-GRC/GA-OL-UPS, de fecha 23 de Abril de 2015, a la Oficina de Logística señalando que el pago constituye un Adeudo por Crédito Devengado por el importe de **S/.20,290.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);**

Que, mediante el Informe N° 701-2015-GRC/GA-OL, de fecha 28 de Abril de 2015, la Oficina de Logística remite el expediente de Devengados- Notario **José Alejandro Ochoa López**, a la Gerencia de Administración, señalando que el monto de la factura pendiente de pago asciende al monto de **S/.20,290.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)** por lo que solicita se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efecto que pueda determinar si desde el punto de vista jurídico, existen las condiciones legales necesarias para proceder al reconocimiento del pago solicitado;

Que, con el Memorando N° 427-2015-GRC/GA, de fecha 29 de Abril de 2015, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 701-2015-GRC-GRC/GA-OL, adjuntando el expediente para el reconocimiento de crédito devengado a favor del Sr. **JOSÉ ALEJANDRO OCHOA LÓPEZ**, por el monto de **S/. 20,290.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, solicitando emitir opinión legal en relación a la materia antes señalada;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Memorando N° 297-2015-GRC/GAJ, de fecha 29 de Abril de 2015, opina que resulta viable el reconocimiento del crédito devengado a favor del Sr. **JOSÉ ALEJANDRO OCHOA LÓPEZ**, por la suma de **S/. 20,290.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, debiendo la Gerencia de Administración actuar de acuerdo a sus atribuciones para tal fin;

Que, acorde con los documentos de vistos, se ha evaluado y determinado que el pago pendiente a reconocerse, corresponde al servicio del Sr. **JOSÉ ALEJANDRO OCHOA LÓPEZ** por el monto de **S/. 20,290.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, verificándose que el expediente adjunto a la presente Resolución, se encuentra la Carta que inicia el Reconocimiento de Pago, el Informe Técnico para Pago de Crédito Devengado, la Conformidad del Servicio, así como, la Certificación de Crédito Presupuestario y el Memorando de la Oficina de Tesorería, documentos en original que respaldan el pago;

Que, habiéndose verificado con los documentos sustentatorios pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Notario **JOSÉ ALEJANDRO OCHOA LÓPEZ**, y la debida conformidad con las mismas, corresponde reconocer el pago con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal, previa asignación de los Créditos Presupuestarios que ha otorgado la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en la específica del gasto correspondiente, el cual asciende a la cantidad de **S/. 20,290.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);**

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 35° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el reconocimiento de gastos de ejercicios





202

TESTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

anteriores es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el servicio del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe acreditarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente categoría de Gasto. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los Créditos Presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 7°, y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM; y a lo estipulado en los artículos 8°, 9° y 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, corresponde expedirse el acto administrativo;

Que, en virtud de las facultades otorgadas a través del artículo 55°, numerales 5 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y artículo cuarto, Numeral 7 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, y contando con el visado de la Oficina de Logística, Oficina de Tesorería y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer, el pago a favor del Sr. **JOSÉ ALEJANDRO OCHOA LÓPEZ**, ascendente al monto de **S/. 20,290.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, el cual deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.

Artículo Segundo.- De acuerdo al Informe N° 663-2015-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 08 de Abril de 2015, precisa que el requerimiento de devengado será atendido con el siguiente Clasificador Programático:

| CLASIFICADOR PROGRAMATICO | | | | | | | | |
|---------------------------|-----------|---------|-----|------|------|-------|-----------|---------------------|
| APNOP | PRODUCTO | ACTIV. | FUN | DFUN | GFUN | META | FINALIDAD | SECUENCIA FUNCIONAL |
| 9001 | 3.9999999 | 5000003 | 03 | 006 | 0008 | 00001 | 0000009 | 0029 |

| FONDO | CIS | RUBRO | TT | G | SG1 | SG2 | E1 | E2 | IMPORTE |
|--------|-----|-------|----|---|-----|-----|----|----|-----------|
| NORMAL | 003 | 18 | 2 | 3 | 2 | 6 | 1 | 2 | 20,290.00 |
| TOTAL | | | | | | | | | 20,290.00 |

Artículo Tercero.- Encargar, a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

